

INFORME DE COMISARIO

GUAYAQUIL, Mayo 06/2020

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
BLUEVIEW S. A.
CIUDAD.-

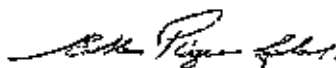
HE REVISADO LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, DE LA COMPAÑIA BLUEVIEW S. A., POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 ASI COMO TAMBIEN EL ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS Y DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA. ESTOS ESTADOS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD ES EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MENCIONADOS ESTADOS FINANCIEROS.

MI EXAMEN SE REALIZO DE ACUERDO CON NORMAS DE INTERVENCIÓN DE CUENTAS. ESTAS NORMAS REQUIEREN DE PLANEACION Y EJECUCIÓN. DE UNA REVISIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE Y DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE ERRORES SIGNIFICATIVOS. LA REVISIÓN INCLUYO AQUELLAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE RESPALDAN LAS TRANSACCIONES REGISTRADAS Y SU REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA REVISIÓN TAMBIEN INCLUYO LA DETERMINACIÓN DEL USO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR, Y LAS ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA GERENCIA, A MI CRITERIO EL TRABAJO DE ANÁLISIS EFECTUADO ESTABLECE BASES RAZONABLES PARA MI OPINIÓN.

EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑIA, DE SUS OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCION Y PRECEPTOR DEL IMPUESTO A LA RENTA, ASI COMO LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS SON RESPONSABILIDAD DE SU ADMINISTRACIÓN. ESTOS CRITERIOS PODRIAN NO SER COMPARTIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE DE SI LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN EXPOSICIONES ERRÓNEAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO, SE EFECTUARON PRUEBAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.

ASI MISMO EL RESULTADO DE MI REVISIÓN NO REVELO SITUACIONES EN LAS TRANSACCIONES EXAMINADAS QUE EN MI OPINIÓN CONSTITUYAN INCUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE BLUEVIEW S. A., COMO AGENTE DE RETENCION Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DURANTE EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE,



CPA. ERIKA PIGUAVE G.
COMISARIO PRINCIPAL